

BASES Y NORMAS DE LA SUBASTA

- Los artículos estarán expuestos en Emaús Gipuzkoa, Ekoshop Donostia, sito en plaza del centenario 4 de Donostia, comenzando el 2 de diciembre y finalizando el 14 de diciembre a las 13,30h.
- Los artículos QUE SE SUBASTAN son aquellos identificados con UN NÚMERO DE REFERENCIA.
- Todos los artículos que se subastan tienen un precio de salida marcado en la etiqueta y en el que está incluido el IVA.
- Para tomar parte en la subasta se debe depositar una FIANZA en METÁLICO de 2,00 euros por tarjeta (pudiendo hacer hasta 3 pujas en cada tarjeta), esta fianza implica comprometerse como posible comprador.
- La persona compradora deberá, durante la exposición, comprobar por sí mismo, antes de efectuar la puja, el estado y demás condiciones de los artículos no aceptando ninguna reclamación posterior.
- Para poder efectuar una oferta de puja sobre los artículos de la subasta, se tiene que rellenar una “TARJETA DE OFERTA DE PUJA” y depositarla en la urna habilitada para tal efecto, sellada y precintada previamente por el Ilustre Notario Don Miguel Ángel Sánchez Ferrer.
- La persona licitadora deberá identificarse debidamente presentando DNI o el documento que legal o reglamentariamente le sustituya.
- Se considerarán nulas y sin efecto las ofertas que se hagan a la baja respecto al precio de salida.
- Los artículos se adjudicarán a la oferta más alta.
- En caso de ofertas de igual importe, se considerará ganadora la que se hubiese realizado en primer lugar en fecha y hora.
- La apertura de la urna se realizará en acto público el día 16 de diciembre de 2019 a las 10 horas en la Notaría de Pasajes (Avda. Zumalacárregui)
- Se pondrá a disposición un listado notarial en Emaús Social Faktory de Donostia el día **17 de diciembre de 2019** a partir de las 11:00h. donde figurarán los DNI de los adjudicatarios y sus correspondientes pujas. Se podrá obtener también la información contactando a través del teléfono **943-367534** de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.
- Se comunicará por vía telefónica el resultado de las ofertas ganadoras.
- Se procederá a la devolución de las Fianzas del **17 de diciembre 2019 al 4 de enero de 2020 en el centro en el cual se depositó la puja.**
- Para que se haga efectiva la misma será imprescindible presentar el DNI o el documento que legal o reglamentariamente le sustituya, acompañado del resguardo que se entregó a la hora de participar en la subasta.
- Los artículos permanecerán en propiedad de Emaús hasta que el pago se haya realizado.
- Los artículos adjudicados deberán ser pagados y retirados por el adjudicador **entre el 17 de enero 2019 al 4 de enero de 2020** en el mismo centro en el que realizó la puja. Si transcurrido este plazo la persona adjudicataria no hace efectivo el pago del artículo subastado, perderá

TODOS LOS DERECHOS de la adjudicación, pasando a ser adjudicataria la siguiente oferta más elevada y perdiendo la fianza puesta.

- En cuanto a daños que se pudieran ocasionar en los artículos a partir de su fecha de entrega, serán **RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA** de la persona adjudicataria.